
State Water Resources Control Board

AVISO DE CONSIDERACIÓN DE ADOPCIÓN

DE LA RESOLUCIÓN PARA REVISAR EL CÁLCULO DEL PAGO PROVISIONAL DE MITIGACIÓN PARA LA POLÍTICA DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA SOBRE EL USO DE AGUAS COSTERAS Y DE ESTUARIOS PARA LA REFRIGERACIÓN DE PLANTAS DE ENERGÍA

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal del Agua) considerará la adopción de una resolución para revisar el cálculo del pago provisional de mitigación para la Política de Control de Calidad del Agua sobre el Uso de Aguas Costeras y de Estuarios para el Enfriamiento de Plantas de Energía (resolución provisional de mitigación) y el informe final del personal propuesto. La reunión de la Junta Estatal del Agua se realizará de la siguiente manera:

Miércoles, 17 de abril de 2024, a las 9:00 a.m.

Coastal Hearing Room

Joe Serna Jr. – Edificio central de la Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA)

1001 I Street, Second Floor
Sacramento, CA 95814

Y por video y teleconferencia

PARTICIPACIÓN POR VIDEO Y TELECONFERENCIA

La consideración de la reunión de adopción se celebrará en un lugar físico y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación remota.

- Transmisión por Internet: Las transmisiones de video y audio en vivo de la audiencia pública, para los asistentes que solo estén interesados en ver y no participar, estarán disponibles a través de Internet y se puede acceder a ellas en la [página sobre transmisiones por Internet en vivo de la reunión pública de CalEPA](#). Habrá subtítulos disponibles.
- Participación por video y teleconferencia: Para los miembros del público que deseen comentar por teléfono o a través de la solución de reunión remota, habrá información adicional disponible sobre la participación al menos 10 días antes de la audiencia en la [página sobre reunión remota](#).

Se puede encontrar información adicional sobre la consideración de la reunión de adopción en el [sitio web de la Junta Estatal del Agua](#). Cualquier persona que desee recibir avisos futuros sobre cambios en la fecha, hora, ubicación o formato de la reunión pública debe inscribirse en la lista de suscripción por correo electrónico, como se describe a continuación en “Posibles cambios futuros en los puntos notificados”.

E. JOAQUIN ESQUIVEL, CHAIR | ERIC OPPENHEIMER, EXECUTIVE DIRECTOR

INFORMACIÓN GENERAL

La Junta Estatal del Agua adoptó la Política de Control de Calidad del Agua sobre el Uso de Aguas Costeras y de Estuarios para el Enfriamiento de Plantas de Energía (Política de OTC) el 4 de mayo de 2010, y la enmendó varias veces, con la última enmienda adoptada el 15 de agosto de 2023. La Política de OTC incluye estándares basados en la tecnología para implementar la sección 316(b) de la Ley Federal de Agua Limpia, que requiere que la ubicación, el diseño, la construcción y la capacidad de las estructuras de entrada de agua de refrigeración reflejen la mejor tecnología disponible para minimizar los impactos ambientales adversos. La Política de OTC se aplicó originalmente a 19 plantas de energía, de las cuales 12 han logrado el cumplimiento final de la Política de OTC.

La sección 2.C(3) de la Política de OTC exige a los propietarios y operadores de plantas de energía que implementen medidas para mitigar los impactos provisionales por atrapamiento y arrastre en la vida marina resultantes del funcionamiento de las tomas de agua de enfriamiento. Este requisito comenzó el 1 de octubre de 2015 y se mantendrá hasta que las plantas de energía logren el cumplimiento definitivo. La Política de OTC proporciona opciones para cumplir con los requisitos provisionales de mitigación, incluida la realización de pagos anuales al Consejo de Protección del Océano y a State Coastal Conservancy para proyectos de mitigación. Los proyectos de mitigación se definen en la Política de OTC como proyectos que restauran o mejoran los hábitats costeros marinos y de estuarios, como la restauración de humedales costeros, o que protegen la vida marina en el hábitat marino existente, como la gestión de zonas marinas protegidas.

En 2015, la Junta Estatal del Agua adoptó la [Resolución N.º 2015-0057](#), que describe los procedimientos para calcular los pagos anuales provisionales de mitigación. La Junta Estatal del Agua considerará la adopción de la resolución final propuesta que revise estos cálculos para garantizar que los pagos anuales sigan compensando adecuadamente los impactos provisionales sobre la vida marina basándose en los costos de mitigación actuales. La resolución provisional de mitigación propuesta cambiaría el costo de los siguientes componentes del pago anual provisional de mitigación:

- El costo predeterminado por arrastre aumentaría de \$5.65 por millón de galones a \$12.51 por millón de galones.
- El costo predeterminado por atrapamiento aumentaría de \$0.80 por libra de peces atrapados a \$100.73 por libra de peces atrapados.
- La inflación anual subirá del 3% a al menos el 3% o la tasa de inflación anual informada por el Departamento de Finanzas de California, lo que sea mayor.

La resolución propuesta también aplicaría el multiplicador de costos de arrastre predeterminado a la planta de energía nuclear Diablo Canyon en lugar de un multiplicador de costos de arrastre específico del sitio, y un multiplicador de costos de atrapamiento específico del sitio de \$33.46 por libra de peces atrapados.

DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS

El borrador de la resolución provisional de mitigación y el borrador del informe del personal están disponibles en el [sitio web sobre medidas provisionales de mitigación de la Política de OTC](#). La resolución final propuesta, el informe final del personal propuesto y las respuestas a los comentarios estarán disponibles en el [sitio web sobre medidas provisionales de mitigación de la Política de OTC](#) el 4 de abril de 2024 o antes. Puede solicitar copias en papel de los documentos comunicándose con Jonathan Dolan por teléfono al (916) 323-0880 o por correo electrónico a Jonathan.Dolan@waterboards.ca.gov.

SERVICIOS LINGÜÍSTICOS Y ACCESIBILIDAD

Para solicitar servicios de interpretación oral o de lengua de señas, envíe su solicitud al menos 7 días calendario antes de la reunión comunicándose con Jonathan Dolan al (916) 323-0880 o a Jonathan.Dolan@waterboards.ca.gov.

Los usuarios de dispositivos de telecomunicación para sordos (TDD) pueden comunicarse con el Servicio de Retransmisión de California llamando a TTY (800) 735-2929 o a la línea de voz (800) 735-2922.

ESTACIONAMIENTO

Para obtener indicaciones sobre cómo llegar al edificio Joe Serna, Jr. (CalEPA) e información sobre el estacionamiento público, consulte el mapa en el [sitio web de CalEPA](#).

Todos los visitantes del edificio de CalEPA deben registrarse y obtener una tarjeta de identificación en el Centro de Servicios para Visitantes ubicado justo dentro de la entrada principal (entrada por 10th Street). Es posible que se requiera una identificación válida con fotografía. Espere hasta 15 minutos para recibir la autorización de seguridad.

POSIBLES CAMBIOS FUTUROS EN LOS PUNTOS SEÑALADOS

Cualquier cambio relativo a los puntos notificados se comunicará a través de la lista de distribución por correo electrónico. Cualquier persona que desee recibir avisos futuros debe inscribirse en la lista de distribución por correo electrónico accediendo al [sitio web del Formulario de suscripción a la lista de correo electrónico](#). Para suscribirse, seleccione "Ocean Issues-Once Through Cooling" (asuntos del océano, enfriamiento de paso único) en "Water Quality" (calidad del agua).

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Envíe sus preguntas sobre este aviso, la resolución provisional de mitigación o la Política de OTC a Jonathan Dolan, por teléfono al (916) 323-0880 o por correo electrónico a Jonathan.Dolan@waterboards.ca.gov.

12 de marzo de 2024
Fecha


Courtney Tyler
Secretaria de la Junta